

**La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, precisa para su Oficina de Transferencia de Tecnología la contratación de un/a profesional con el siguiente perfil**

**Técnico de protección**

**Ref.: 1771**

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, organización perteneciente a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Así mismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

En aras de desplegar las acciones estratégicas en materia de protección y transferencia reflejadas en el Plan Estratégico de I+D+I en Salud 2006-2010, en la Adenda 2006 del citado Contrato Programa, se instauró como Proceso clave IV, potenciar la transferencia y difusión de los resultados en investigación, donde, entre otras cuestiones, se establece que la Fundación ponga en marcha la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (OTT-SSPA). El objetivo de esta oficina es la gestión de los derechos y la transferencia de los resultados fruto de las investigaciones realizadas en los centros y servicios adscritos al Servicio Andaluz de Salud. Entre otras cosas, la evaluación de los resultados fruto de la investigación en salud, así como la solicitud de los registros e inscripciones oportunos para la protección de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre dichos resultados de investigación. Adicionalmente, el texto jurídico del **Decreto 16/2012 por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación** cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud (y en cuya introducción enumera el resto de normativa de aplicación) recoge que se comunicarán a la Dirección General competente en materia de Patrimonio la existencia de derechos de propiedad industrial e intelectual sobre resultados de investigación, y que el personal investigador incluido en el ámbito de aplicación de este Decreto, que como consecuencia de la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación haya obtenido un resultado protegido mediante un derecho de propiedad industrial, cuya explotación por medio de la concesión de licencia reporte ingresos a las entidades referidas en el artículo recibirá una incentivación especial.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la Disposición Final Cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC3SRQF5JXD3NYG78QSCQ65H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por su parte el artículo 13.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 establece que la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 24 de Marzo de 2020 por Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia, y Administración Local y por Secretaria General para la Administración Pública de la Consejería de la presidencia, administración pública e interior, el representante legal de esta Fundación, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

### **Funciones principales del puesto**

La función principal del puesto será dar soporte en el cumplimiento de parte de las actividades recogidas en la encomienda de gestión entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (Resolución de 10 de mayo de 2010, BOJA nº 100 de 25/05/2010) y en el Decreto 16/2012; se integrará en el equipo de la Oficina de Transferencia de Tecnología.

Entre las actividades a realizar cabe destacar:

- Mantenimiento, actualización, vigilancia y control de Bases de Datos de patentes de la OTT-SSPA
- Gestión y tramitación de la cartera de expedientes de Propiedad Industrial e Intelectual.
- Gestión documental de Títulos con agencias, titulares y autores
- Gestión documental y acuerdos con las entidades cotitulares
- Control económico de los gastos en propiedad industrial e intelectual
- Interacción con agentes de la propiedad industrial y oficinas de patentes, para la gestión de títulos de propiedad industrial e intelectual, cotitulares, registros de propiedad intelectual, centros (Universidades, Empresas, etc...) e Investigadores.
- Rendición de cuentas de los títulos licenciados por las distintas entidades (solicitud de informes financieros, análisis de la información contenida, calculo de regalías, interacción con las entidades titulares, emisión de facturas...)
- Monitorización y control del pago al personal investigador y las entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Control de Patrimonio.
- Emisión de certificados de registros de protección industrial e intelectual.
- Elaboración de estadísticas relativas a resultados de protección y transferencia.
- Mantenimiento y actualización de contenidos web de la Oficina de Transferencia de Tecnología; promoción y difusión de resultados.
- Colaboración con otras unidades de la Fundación y la Consejería de Salud en cuestiones relacionadas con la propiedad industrial e intelectual de los resultados de investigación.

### **Perfil buscado:**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2.2 de la instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz, el personal de la Fundación Progreso y Salud no podrá participar en este proceso de selección.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC3SRQF5JXD3NYG78QSCQ6SH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Requisitos mínimos:

- Ser personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en todo el sector público de la Junta de Andalucía.
- Licenciatura o Grado Universitario o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente.
- Experiencia, de al menos 6 meses, en ofimática avanzada (manejo de base de datos, hoja de cálculos, etc).
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.

Requisitos valorables:

- Licenciatura o Grado Universitario en ADE o Derecho
- Experiencia laboral demostrable de 3 años en labores relacionadas con el puesto.
- Experiencia laboral demostrable de al menos 2 año en gestión de actividades de I+D+i.
- Cursos especializados de gestión de la I+D+i, análisis económico, Propiedad Industrial
- Nivel de inglés: B1 Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o similar.
- Conocimiento de estructura, funcionamiento y normativa del Sistema Público en general y en concreto del Sistema Sanitario Público de Andalucía y del Sistema Español Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Conocimientos avanzados de Ofimática básica (paquete Office, especialmente procesador de hojas de cálculo (EXCEL)

Buscamos una persona:

- Resolutiva y/o orientada a resultados.
- Con alta proactividad e iniciativa.
- Con creatividad en la búsqueda y definición de soluciones.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con conciencia organizacional.

**Difusión:**

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en la página WEB:

- Consejería de Salud y Familias
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Red de Entidades gestoras de investigación clínica hospitalaria y biosanitaria.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Red Andaluza de Trasferencia de Resultados de Investigación.
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC35RQF5JXD3NYG78QSCQ65H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- ALITER.
- Red de Terapia Celular.
- Red Temática de Investigación Cooperativa en Biomedicina Computacional.
- Plataforma de Bioinformática para las Enfermedades Raras.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Andalucía Investiga.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología Consejería de Salud
- Blog I+i del SSPA
- Otris Andaluzas
- Red Andaluza de Innovación y tecnología
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas
- Asociación Española de Bioempresa

### Proceso de selección:

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los documentos aportados.

Superarán la primera fase de clasificación exclusivamente aquellas personas que hayan acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV firmado, títulos, certificados) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

Tras esta primera clasificación, se realizarán diferentes entrevistas de selección. Durante el proceso de selección se podrá acordar la realización de una prueba de conocimientos o de habilidades o ambas, relacionados con los requisitos incluidos en el perfil del puesto de esta convocatoria.

### Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual. Indefinido.
- Jornada Laboral: completa, de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual de 30.000€ ( 27.000 € brutos/anuales de salario fijo + 3.000 € brutos/anuales, según cumplimiento de objetivos).
- Ubicación: Sede Oficina Transferencia de Tecnología de Fundación Progreso y Salud (Sevilla Pabellón de Italia).

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria está sujeta a la obtención de una autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

### Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC3SRQF5JXD3NYG78QSCQ65H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:**

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. El CV deberá ir firmado por la persona solicitante haciéndose responsable de este modo de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

#### **Protección de datos:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC3SRQF5JXD3NYG78QSCQ65H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fps@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fps@juntadeandalucia.es)

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas  
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/03/2021 09:30:30	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32LJC3SRQF5JXD3NYG78QSCQ6SH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	